



AVISO AL PÚBLICO

DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO NÚM. 9295 SOBRE REQUISITOS DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE SALUD

El Reglamento Núm. 9295 de 5 de agosto de 2021, fue derogado mediante el procedimiento especial expedito que provee la Sección 2.13 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. El Reglamento Núm. 9295 establecía la obligación del médico de certificar que la persona ha mostrado evidencia de vacunación contra el COVID-19 como requisito para expedir un certificado de salud. Puede obtener copia del reglamento derogado en la página electrónica del Departamento de Salud: www.salud.gov.pr.

Se invita al público en general a que presenten sus comentarios sobre la derogación del Reglamento Núm. 9295 durante el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección: wsostre@salud.pr.gov, o por correo regular a: Departamento de Salud, P.O. Box 70184, San Juan, P.R. 00936-8184. Se celebrará una vista pública de manera virtual el día 15 de diciembre de 2022, a partir de las 2:00 p.m. Toda persona interesada en participar de la vista pública deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: wsostre@salud.pr.gov y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la Vista Pública Virtual.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de noviembre de 2022.

CARLOS MELLADO LÓPEZ, MD
SECRETARIO DE SALUD